

# PONLE ENERGIA

a tu Empresa

## 2023



**NAMA** Facility

On behalf of

Supported by:



on the basis of a decision  
by the German Bundestag



# Descripción del Concurso



Ponle Energía a tu Empresa es un **instrumento de fomento** del Ministerio de Energía, financiado por **NAMA Facility**, que tiene por objetivo apoyar a las empresas en la implementación de sistemas de energías renovables para su autoconsumo.



Fondo total de \$1.200 millones de pesos

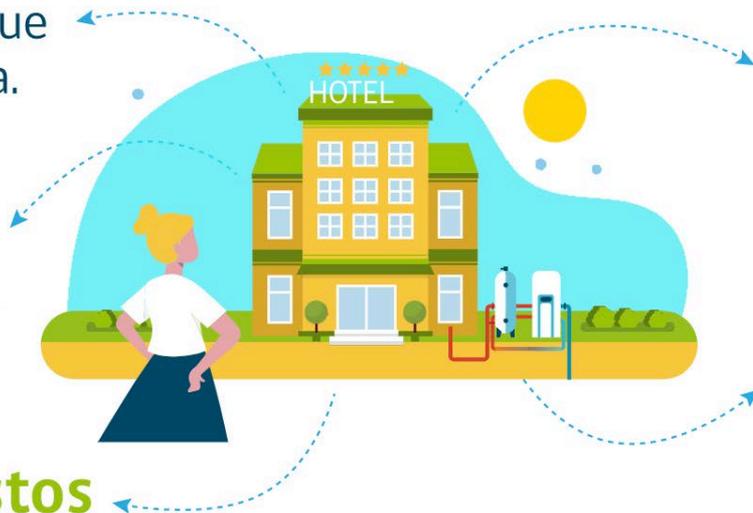
# Beneficios de usar energías renovables



**Generar toda o parte de la energía** que necesita tu empresa.

**Reducir** tus emisiones de **CO<sub>2</sub>**

**Reducir tus costos** de energía.



**Aumentar tu competitividad**

Utilizar una fuente de **energía amigable** con el medio ambiente.

# Beneficios de postular al concurso



Proyectos de energías **renovables para el autoconsumo.**

Hasta un **40%** del costo de un proyecto **fotovoltaico puro.**



**Hasta 60 millones** de pesos de cofinanciamiento.

Hasta un **80%** del costo de **otros sistemas de energía renovables** y sistemas fotovoltaicos con almacenamiento

# ¿Quiénes pueden acceder al cofinanciamiento?



Desde la **micro a la gran empresa**, abarcando distintos sectores productivos como la minería, el comercio, la agroindustria y los servicios, entre otros.

También pueden ser **personas naturales** con iniciación de actividades en primera categoría ante el SII, que registren ventas anuales iguales o mayores a 200 UF acreditables con declaraciones de IVA de **doce meses consecutivos**, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.

El Postulante debe hacerlo en acuerdo con un único **Proveedor**, el cual será el encargado de desarrollar, implementar y poner en funcionamiento el proyecto.

# Puntos clave a considerar para postular



## DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los postulantes deben **revisar en detalle las bases**, en especial, todos los documentos que deben acompañar la postulación.

OJO, si le llega a faltar un documento exigido por las bases, su postulación quedará eliminada.



## Puntos clave a considerar para postular



### CONOCER EL CONSUMO ANUAL DE ENERGÍA

El Postulante debe acreditar el consumo de energía anual de su empresa, de acuerdo al proyecto postulado (boletas de electricidad, gas, diésel, por ejemplo).

### 12 IVA CONSECUTIVOS

Se debe contar con declaraciones de IVA de doce (12) meses consecutivos, en uno de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de las postulaciones.



# Puntos clave a considerar para postular



## EMPLAZAMIENTO

El proyecto debe emplazarse en un inmueble o propiedad donde el Postulante desempeñe sus actividades

## NORMATIVA APLICABLE

Compromiso del Postulante y Proveedor de realizar las actividades cumpliendo con la normativa ambiental, social y laboral vigente que sea aplicable.

# Requisitos del Proveedor



El Proveedor es la **empresa se compromete a diseñar, construir y poner en funcionamiento un proyecto de energías renovables para el autoconsumo, bajo un contrato “llave en mano” u “obra vendida”.**

Para postular, Postulante y Proveedor deben **firmar un acuerdo simple** que establezca el **costo del proyecto**, sus características principales, y otorgar una **garantía** del proyecto por al menos un año (Anexo 3 de las bases).

# Requisitos del Proveedor



El Proveedor debe tener experiencia en, al menos, **un (1) proyecto** de la misma tecnología de energía renovable a postular (proyecto similar).

El Proveedor debe tener:

- **Cartas de referencia** para acreditar la experiencia del Proveedor (Anexo 9 de las bases)
- Copia de las **facturas o boletas** que acrediten el pago de los servicios prestados.

**¡Cotice con varios Proveedores!**

**Verifique las referencias**

**Consulte por la atención posterior a la venta e instalación**

# ¿Cómo encuentro a un Proveedor?



Pueden encontrar personas y empresas proveedoras e instaladoras en la **página web de la SEC**, Superintendencia de Electricidad y Combustibles:

[www.sec.cl/gda/proveedores-e-instaladores/](http://www.sec.cl/gda/proveedores-e-instaladores/)

## Proveedores e Instaladores

A continuación se adjunta información de los Instaladores que conocen de la Ley 20.571, del proceso de conexión y que ya han presentado el TE4 a esta Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Los instaladores eléctricos que aparecen en esta página, son aquellos que ya han inscrito TE4 en la SEC (en la Región Metropolitana y otras Regiones)

Instaladores

Proveedores



También puede consultar el **Registro de Consultores de la Agencia de Sostenibilidad Energética**:

<https://www.registroenergetico.cl/>

# Cofinanciamiento



Tamaño de empresa	Ventas anuales UF	Sistemas fotovoltaicos		Otras tecnologías renovables, sistemas fotovoltaicos con baterías, o hidrógeno**	
		Monto máx. del cofinanciamiento*	Porcentaje máx. de cofinanciamiento sin bonificación	Monto máx. del cofinanciamiento*	Porcentaje máx. de cofinanciamiento sin bonificación
Micro	de 200 hasta 2.400	\$7.000.000	30%	\$7.000.000	70%
Pequeña	> 2.400 a 25.000	\$15.000.000	20%	\$15.000.000	60%
Mediana	> 25.000 a 100.000	\$40.000.000	15%	\$60.000.000	50%
Grande	sobre 100.000	\$40.000.000	10%	\$60.000.000	40%

\* No se cofinanciará el pago de IVA.

\*\* Los proyectos fotovoltaicos podrán optar al cofinanciamiento de almacenamiento siempre y cuando el almacenamiento (baterías) considerado genere un incremento de mínimo de un 5% en el autoconsumo total.

El cofinanciamiento **cubre una parte del presupuesto total del proyecto**, la diferencia debe ser aportada en dinero por el/la Beneficiario/a.

Cubre **costo de equipos y habilitación de la solución**. Se calcula en relación al presupuesto total del proyecto, **sin considerar el IVA**.

# Cofinanciamiento y Bonificaciones



Se entregará una **bonificación sobre el porcentaje de cofinanciamiento de un 5%** adicional a los proyectos que:

5%

→ Se localicen en **comunas en transición justa en energía o zonas extremas**



5%

→ El postulante o el jefe de proyecto del proveedor **sea una mujer o** una persona que pertenezca a alguno de los **pueblos originarios de Chile.**



10%

Los Postulantes podrán acceder a cualquiera de estas dos **bonificaciones acumulables**, que se aplicarán al porcentaje tope del cofinanciamiento, según la tecnología y el tamaño de la empresa del Postulante.

# Tipos de proyectos de energías renovables



<b>Eléctrico</b>	Solar fotovoltaico Central mini hidroeléctrica Aerogenerador Caldera biomasa para generación eléctrica Biodigestor anaeróbico para generación eléctrica
<b>Térmico</b>	Solar térmico Bomba de calor geotérmica Bomba de calor aerotérmica Calefactor o caldera a biomasa Biodigestor anaeróbico para generación térmica
<b>Cogeneración</b>	Cogeneración por biomasa Cogeneración por biodigestor anaeróbico
<b>Hidrógeno</b>	Autoconsumo con energías renovables

## Ejemplos de proyectos beneficiados



Hotel Maray, región de Atacama, comuna de Copiapó.  
Pequeña empresa  
Sistema solar térmico, para agua caliente sanitaria.



Cabañas Malalcahuello (Chilewild), región de La Araucanía, comuna de Curacautín.  
Micro empresa  
Sistema solar fotovoltaico.



## Ejemplos de proyectos beneficiados



Agrícola Los Paltos (producción de leche), región de Los Lagos, comuna de Los Muermos.

Mediana empresa

Sistema solar fotovoltaico para sala de ordeña y sistema de enfriado de leche, entre otros usos.



COVISA (fabrica cables de cobre), región de Valparaíso, comuna de Viña del Mar.

Empresa grande

Sistema solar fotovoltaico.

## Ejemplos de proyectos beneficiados



Clínica Concepción, región del Biobío, comuna de Hualpén.

Mediana empresa

Bomba de calor aerotérmica, para agua caliente sanitaria.

Holiday Inn Aeropuerto Santiago, región de Metropolitana, comuna de Pudahuel.

Empresa grande

Bomba de calor aerotérmica, para agua caliente sanitaria.



# Criterios de evaluación



Criterio	Ponderación criterio	Subcriterios	Ponderación subcriterio
<b>1. Calidad técnica del proyecto</b>	<b>40%</b>	1. Justificación del proyecto	5%
		2. Cálculo de consumo de energía anual del Postulante	25%
		3. Descripción del espacio físico o del inmueble donde se instalará y operará el proyecto	10%
		4. 1 Cálculo de la generación de energía del proyecto – parte 1	10%
		4. 2 Cálculo de la generación de energía del proyecto – parte 2	40%
		5. Cronograma de implementación	10%
<b>2. Experiencia del/ de la Proveedor/a y del/de la jefe/a de proyecto</b>	<b>40%</b>	1. Experiencia del/ de la Proveedor/a	40%
		2. Experiencia del/de la jefe/a de proyecto	60%
<b>3. Costo de abatimiento de CO<sub>2</sub> [\$/tCO<sub>2</sub>]</b>	<b>20%</b>	No aplica, lo calcula el evaluador	

# ¿Cómo puedo postular?



## PASO 1

Ingresa al sitio [www.ponleenergia.cl](http://www.ponleenergia.cl) y revisa las bases del concurso.

## PASO 2

Haz clic en el botón Postule aquí y regístrate con tu Clave Única

## PASO 3

Completa el formulario con los datos de tu empresa y del proveedor.

## PASO 4

Ingresa la información del proyecto y adjunta los documentos que se indican en las bases del concurso.

## PASO 5

Si tu proyecto es seleccionado, serás contactado por el Ministerio de Energía, para firmar un convenio y así iniciar la ejecución del proyecto.





# Fechas clave del concurso



Hito	Tiempo	Fecha
Lanzamiento de concurso		19/01/2023
Periodo de postulación	72 días	19/01/2023 al 31/03/2023
Periodo de consultas	20 días	19/01/2023 al 08/02/2023
Publicación de respuestas	20 días	28/02/2023
Evaluación y selección de beneficiarios	60 días	31/03/2023 al 30/05/2023

## Plazos para implementación de proyectos

- 6 meses para sistemas fotovoltaicos y sistemas solares térmicos.
- 10 meses otras tecnologías de energía renovable.

# PONLE ENERGIA

a tu Empresa

2023

[www.ponleenergia.cl](http://www.ponleenergia.cl)



**NAMA** Facility

On behalf of



on the basis of a decision  
by the German Bundestag

